CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. 009 DE 2026

OBJETO	**AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS CON LA LIGA DE VOLEIBOL DEL QUINDÍO PARA LA REALIZACIÓN DEL TORNEO EN LA CATEGORÍA U13 FEMENINO Y SU PARTICIPACIÓN EN LAS CATEGORÍAS U15 FEMENINO-MASCULINO, U17 FEMENINO-MASCULINO, EN LOS TORNEOS FEDERADOS**
ENTIDAD CONTRATANTE	**INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN DE ARMENIA "IMDERA"**
CONTRATISTA	**LIGA DE VOLEIBOL DEL QUINDÍO**
NIT.	**801.000.778-7**
REPRESENTANTE LEGAL	**SANDRA MILENA CALLE ARIAS**
C.C.	**41.931.796**
VALOR DEL CONVENIO	Se establece el valor del presente convenio en la suma de los aportes de cada entidad, la cual asciende a **CINCUENTA MILLONES DE PESOS MCTE ($50.000.000)** de los cuales el **IMDERA** aportará la suma de **TREINTA Y CINCO MILLONES DE PESOS MCTE ($35.000.000),** que se destinará a cubrir los ítems de logística requerida para la realización del evento U13, hospedaje, transporte, y/o alimentación requerida para la participación de los demás eventos U15 femenino y masculino y U17 femenino y masculino. Por su parte, **LIGA DE VOLEIBOL DEL QUINDÍO**, aportará la suma de **QUINCE MILLONES DE PESOS MCTE ($15.000.000)** para el pago de los demás gastos de los eventos.
PLAZO DE EJECUCIÓN	**EL PLAZO DEL CONVENIO SERÁ DE DOS MESES Y QUINCE DIAS, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE INICIO DE EJECUCIÓN DEL CONVENIO.**
FORMA DE PAGO	Se realizará un desembolso por la realización del evento U13 femenino y por la participación de los demás eventos U15 femenino y masculino y U17 femenino y masculino previa presentación por parte de **LIGA DE VOLEIBOL DEL QUINDÍO** de los respectivos soportes de pago correspondientes a los gastos de cada uno de los eventos, acompañado de los respectivos certificados y/o constancias de participación, en donde conste además la destinación específica de los recursos aportados por cada una de las partes, así como las respectivas actas de pago firmadas y autorizadas, por el supervisor designado por el IMDERA. **LIGA DE VOLEIBOL DEL QUINDÍO,** cancelará con recursos propios directamente a los proveedores. Conforme lo indica el artículo 5° del Decreto 092 de 2017, la entidad sin ánimo de lucro deberá comprometer recursos en dinero para la ejecución de las actividades, los cuales podrá acreditar en los gastos de los eventos. Para el respectivo desembolso, deberá presentarse factura electrónica emitida **LIGA DE VOLEIBOL DEL QUINDÍO** acompañada del informe contractual de actividades dentro de los quince (15) días calendario siguientes a la realización y a la participación de cada evento • Evento U 13 FEMENINO del 4 al 10 de octubre de 2026, el valor total es de DIEZ MILLONES DE PESOS MCTE ($10.000.000), de los cuales el IMDERA aportara la suma de SIETE MILLONES DE PESOS MCTE ($7.000.000) y la Liga de voleibol del Quindío la suma de TRES MILLONES DE PESOS ($3.000.000). • Evento U17 MASCULINO del 11 al 17 de octubre, el valor es de DOCE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($12.500.000) de los cuales el IMDERA aportara la suma de ocho millones setecientos cincuenta mil

ORIGINAL FIRMADO
IMDERA

	pesos ($8.750.000) y la Liga de voleibol del Quindío la suma de TRES MILLONES SETECIENTOS CINCENTA MIL PESOS ($3.750.000). • Evento U17 FEMENINO del 19 al 23 de octubre, el valor es de DOCE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($12.500.000) de los cuales el IMDERA aportara la suma de ocho millones setecientos cincuenta mil pesos ($8.750.000) y la Liga de voleibol del Quindío la suma de TRES MILLONES SETECIENTOS CINCENTA MIL PESOS ($3.750.000). • Evento U15 FEMENINO del 16 al 22 de noviembre el valor es de SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MCTE ($7.500.000) de los cuales el IMDERA aportara la suma de CINCO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS MCTE ($5.250.000) y la Liga de voleibol del Quindío la suma de DOS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS MCTE ($2.250.000) • Evento U15 MASCULINO del 30 de noviembre al 7 de diciembre de 2026 el valor es de SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MCTE ($7.500.000) de los cuales el IMDERA aportara la suma de CINCO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS MCTE ($5.250.000) y la Liga de voleibol del Quindío la suma de DOS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS MCTE ($2.250.000) El cual deberá estar soportado con las respectivas facturas electrónicas de los gastos incurridos. En caso que algún proveedor no esté obligado a expedir factura electrónica **LIGA DE VOLEIBOL DEL QUINDÍO** deberá generar el respectivo documento equivalente acompañado de la cuenta de cobro, el RUT y cedula de ciudadanía del proveedor.
FECHA INICIO	**02 de octubre de 2026**
FECHA TERMINACIÓN	**16 de diciembre de 2026**
SUPERVISOR	**HINDERMAN FIGUEROA RODRIGUEZ**

Se reunieron **HINDERMAN FIGUEROA RODRIGUEZ - PROFESIONAL ESPECIALIZADO DEL ÁREA TÉCNICA DEL "IMDERA"** en calidad de Supervisor, y la señora **SANDRA MILENA CALLE ARIAS,** Representante Legal de **LIGA DE VOLEIBOL DEL QUINDÍO,** con el fin de dejar constancia por medio de la presente acta de la fecha de iniciación real y efectiva del objeto del convenio.

En constancia se firma la presente acta por los que en ella intervinieron, el **02 de octubre de 2026.**

HINDERMAN FIGUEROA RODRIGUEZ **SUPERVISOR**	**SANDRA MILENA CALLE ARIAS REPRESENTANTE LEGAL** **LIGA DE VOLEIBOL DEL QUINDÍO**

Elaboro: Valentina Galeano Castañeda – Contratista
Revisó: María Camila Cardona Marín – Jefe oficina jurídica IMDERA

ORIGINAL FIRMADO IMDERA